

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.081/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 obra Nota N° 483/04 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual solicita la adquisición de UN (1) vehículo tipo camioneta doble cabina 4 x 4 tendiente a la prestación de servicios en esta Unidad de Gestión para tareas académicas, de extensión, de investigación y de administración;

QUE en los presentes actuados obra Acta de Apertura de sobres de diversas ofertas presentadas por firmas comerciales del medio;

QUE la propuesta económica y técnica presentada por la Firma VENETO AUTOMOTORES S.A., por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 59.990,00) en concepto de provisión de una camioneta marca CHEVROLET modelo S10 doble cabina 4 x 4 cumple con los requisitos solicitados;

QUE esta Unidad Académica dispone de un solo vehículo afectado al traslado de personas y en particular al traslado de alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, siendo insuficiente en cuanto a su capacidad y uso;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente se contrata y/o alquila transporte adicional para cumplimentar tareas académicas, de extensión, de investigación y de administración, los cuales generan gastos de hasta el 30% del importe que significaría adquirir una unidad nueva;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 262/04 recomienda autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 59.990,00) para la adquisición de una camioneta marca CHEVROLET modelo S10 doble cabina 4 x 4 a la Firma VENETO AUTOMOTORES S.A. con fondos provenientes de los ahorros de los aportes patronales y autorizar la adquisición de un vehículo utilitario para ser afectado a actividades académicas, de extensión y de investigación del personal del Departamento Ciencias Sociales en forma prioritaria;

QUE la presente autorización se encuadra en las prescripciones de los Artículos 13° y 14° de la Resolución N° 014/04 del Consejo Superior;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad, Artículo 48° inciso n) es facultad del Consejo de Unidad autorizar las inversiones de consideración según la legislación vigente en la materia y la reglamentación que a tal fin apruebe el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 59.990,00)



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

para la adquisición de una camioneta marca CHEVROLET modelo S10 doble cabina 4 x 4 a la Firma VENETO AUTOMOTORES S.A. con fondos provenientes de los ahorros de los aportes patronales.-

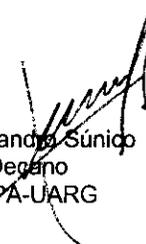
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la adquisición de un vehículo utilitario para ser afectado a actividades académicas, de extensión y de investigación del personal del Departamento Ciencias Sociales en forma prioritaria.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 7 – Finalidad 3 – Función 4 – Presupuesto 2004.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, ~~cumplido~~, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirector en Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

253